Soledad, 14 de octubre de 2026

Señores
**ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS.**
Soledad

**REF.: PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION JURIDICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y JURIDICAS QUE LE SEAN ASIGNADAS**

De manera atenta, remito a su consideración mi hoja de vida con los anexos correspondientes, para que sea evaluada de acuerdo con el perfil requerido para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCION JURIDICA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, LEGALES Y JURIDICAS QUE LE SEAN ASIGNADAS.**

Para tales efectos, me permito manifestar que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, o conflicto de interés para la suscripción del contrato.

Por último, autorizo a la entidad para que realice las consultas de mis antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Atentamente,

Luz E. Borrero E.

NOMBRE: **LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA**
C.C. No. 40.989.076 Exp. En San Andrés I.

**Anexos: Lo anunciado.**

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:03:29 PM horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40989076**

Apellidos y Nombres: **BORRERO ESCALONA LUZ ESTELA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de octubre de 2026, a las 16:24:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 40989076 |
| Código de Verificación | 40989076261005162412 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 304800541

PIB
20:31:43


Bogotá DC, 14 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40989076:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantia. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/10/2026 04:35:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40989076** y Nombre: **LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **149012516** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

**Policía Nacional de Colombia**
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Powered by CamScanner

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40989076 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/10/2026 04:05 PM

Código Verificación: **K3J7PXET8L**

Válida hasta: **05/01/2027**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

Powered by CamScanner

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia Informa:**

Que siendo las 22:08:29 horas del 14/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40989076,** Apellidos y Nombres **BORRERO ESCALONA LUZ ESTELA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **edumas**, con NIT **900128208-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

---

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Powered by CamScanner

República de Colombia

y en su nombre

# La Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

Aprobada por Resolución [illegible] del [illegible] de [illegible] de 1980 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1358 de Noviembre 13 de 1972

Confiere el título de

## Abogado

A LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA

con cédula de ciudadanía No. 40.989.076 de San Andres (Islas)

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla a los 24 días del mes de JULIO de 1998 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigor

El Rector

El Decano de la Facultad

El Secretario General

El Director de Tesis

El Examinador

El Examinador

Registrado en el Folio No. 114 del Libro de Diplomas 11 Secretaria General de la [illegible]

Escaneado con CamScanner

Powered by CamScanner

La

Corporación Educativa Mayor del Desarrollo Simón Bolívar

y el

Instituto de Investigaciones y Educación Continuada

Confieren el certificado de

# Diplomado

En: DERECHO CIVIL

A: LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA

Con una intensidad horaria de: 310 horas

Rector

Secretario General

Director de Investigaciones

Director Educación Continuada

Powered by CamScanner

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

## Dirección Territorial Atlántico

**Departamento de Capacitación - Atlántico**

CERTIFICA QUE:

# LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA
# C.C 40.989.076

**PARTICIPÓ en el SEMINARIO**

## PLANEACIÓN DEL TERITORIO

Realizado en Soledad, Atlántico entre el 25 y el 26 de Mayo de 2019

Con una intensidad de 16 horas. Se expide en BARRANQUILLA, el 31 de Mayo de 2019

Ruby G.

RUBY MARITZA GERENA USECHE

Powered by CamScanner

# LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

## Dirección Territorial Atlántico

**Departamento de Capacitación - Cesar**

CERTIFICA QUE:

# LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA
# C.C 40.989.076

PARTICIPÓ en el SEMINARIO

## RÉGIMEN DEL SERVIDOR PÚBLICO

Realizado en El Copey, Cesar entre el 2 y el 14 de Diciembre de 2020

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en BARRANQUILLA, el 21 de Diciembre de 2020

**SANDRA PATRICIA PLATA CORONADO**

Directora Territorial Atlántico - Magdalena - Cesar - Guajira - ESAP

Powered by CamScanner

# LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

## Dirección Territorial Atlántico

**Departamento de Capacitación - Atlántico**

CERTIFICA QUE:

# LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA
# C.C 40.989.076

**PARTICIPÓ en el SEMINARIO**

## DERECHOS HUMANOS Y CONSTRUCIÓN DE PAZ

Realizado en Barranquilla, Atlántico entre el 3 y el 14 de Diciembre de 2020
Con una intensidad de 20 horas, Se expide en **BARRANQUILLA**, el 21 de Diciembre de 2020

**SANDRA PATRICIA PLATA CORONADO**

Directora Territorial Atlántico - Magdalena - Cesar - Guajira - ESAP

Powered by CamScanner

**LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP**

Creada por la Ley 19 de 1958

**Dirección Territorial Atlántico**

**Departamento de Capacitación - Atlantico**

certifica que:

# Luz estela Borrero escalona

# C.C. 40.989.076

**Participó en el Curso**

## PLANEACION DE PROYECTOS DE INVERSION

**Realizado entre el 31 de Octubre y el 03 de Noviembre de 2016, con una intensidad de 24 horas académicas.**

**Se expide en Bogotá D. C., el 10 de noviembre de 2016**

MARJORIE DEL SOCORRO MERCADO VERGARA

Director Territorial Atlántico (e)

ESAP Escuela Superior de Administración Pública

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

Para verificar la autenticidad del presente certificado deberá ingresar a http://www.esapvirtual.edu.co

Código:010257472016000

Powered by CamScanner



Sisbén

El futuro es de todos

El Departamento Nacional de Planeación

CERTIFICA QUE

LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA

40989076

Cédula:

Participó en el proceso de capacitación virtual para

SUPERVISOR SISBÉN IV

29 de mayo de 2019

Horas de estudio: 40 horas

FvQx9ACLmO

Powered by CamScanner

EDUMAS
NIT 900128208-0

ALCALDÍA SOLEDAD

**LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS**

**CERTIFICA**

Que revisada la información documental que reposa en el **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS NIT. 900.128.208-0**, se pudo verificar que LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 40.989.076, se encuentro vinculada en este establecimiento público a través del siguiente contrato de prestación de servicios, regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios:

| | |
|---|---|
| **No. DE CONTRATO** | CD-EDUM-2026-C038 |
| **OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIA JURIDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD. |
| **PLAZO INICIAL** | SEIS (6) MESES |
| **CDP,CONTRATO INICIAL** | No. 14 |
| **PLAZO ADICIONAL** | TRES (3) MESES |
| **CDP ADICIONAL** | No. 76 |
| **VALOR DEL INICIAL CONTRATO** | TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($34.842.000) |
| **VALOR ADICIONAL** | DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($17.421.000) |
| **FECHA DE INICIO** | 13/01/2026 |
| **FECHA DE TERMINACION** | 12/10/2026 |
| **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** | 1. Apoyar y asesorar a la oficina jurídica y demás funcionarios en materia de contratación estatal, en las diferentes etapas y modalidades de selección, dando aplicación a las normas vigentes modalidades de selección, dando aplicación a las normas vigentes.<br>2. Revisar y proyectar documentos de las etapas precontractuales y contractuales<br>3. Verificar los requisitos jurídicos habilitantes e integrar los comités evaluadores de los procesos de selección que le sean asignados por el supervisor del contrato.<br>4. Asesorar en la elaboración de los actos administrativos que surjan con ocasión a los procesos de selección contrafactual que se le asignen.<br>5. Y todas aquellas funciones, actividades u obligaciones adicionales que sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco de sus competencias y conforme a las necesidades del servicio. |

Dado en Soledad, Atlántico a los 14 días del mes de octubre de 2026.

**KARINA MURGAS SERJE**
**DIRECTORA JURIDICA**



Powered by CamScanner

EDUMAS
NIT 900128208-0

ALCALDÍA SOLEDAD

**LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS**

**CERTIFICA**

Que revisada la información documental que reposa en el **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS NIT. 900.128.208-0,** se pudo verificar que **LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 40.989.076,** se encuentra actualmente vinculado en este establecimiento público a través del siguiente contrato de prestación de servicios, en estado de ejecución, regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios:

| | |
|---|---|
| **No. DE CONTRATO** | CD-EDUM-2026-C038 |
| **OBJETO** | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA ADMINISTRATIVA Y ASISTENCIA JURIDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD. |
| **PLAZO** | SEIS (6) MESES |
| **VALOR DEL CONTRATO** | TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($34.842.000) M/L |
| **FECHA DE INICIO** | 13/01/2026 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN** | 12/07/2026 |
| **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** | 1. Apoyar y asesorar a la oficina jurídica y demás funcionarios en materia de contratación estatal, en las diferentes etapas y modalidades de selección, dando aplicación a las normas vigentes modalidades de selección, dando aplicación a las normas vigentes.<br>2. Revisar y proyectar documentos de las etapas precontractuales y contractuales.<br>3. Verificar los requisitos jurídicos habilitantes e integrar los comités evaluadores de los procesos de selección que le sean asignados por el supervisor del contrato.<br>4. Asesorar en la elaboración de los actos administrativos que surjan con ocasión a los procesos de selección contrafactual que se le asignen.<br>5. Y todas aquellas funciones, actividades u obligaciones adicionales que sean asignadas por el supervisor del contrato, en el marco de sus competencias y conforme a las necesidades del servicio. |

Dado en Soledad, Atlántico a los 15 días del mes de abril de 2026.

**KARINA MURGAS SERJE**
**DIRECTORA JURÍDICA**

| | |
|---|---|
| **Proyectó y Elaboró** | Jorge Donado - Abogado Contratista |
| **Aprobó** | Karina Murgas Serje- Directora Jurídica |



Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPANAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL" |
| FECHA DE INICIO | 29/06/2023 |
| FECHA DE TERMINACION | 28/10/2023 |
| DURACION | CUATRO (04) MESES |
| VALOR | $12.000.000 |

Las obligaciones desarrolladas en los contratos mencionados fueron las siguientes:

- Asesorar al secretario de planeación en la toma de decisiones dentro del marco jurídico colombiano en temáticas relacionadas con el derecho administrativo, control urbano, pertenencia, propiedad y ordenamiento territorial.
- Responder acciones de tutela y peticiones del orden técnico y jurídico, propias de las funciones de la secretaria de Planeación
- Asesorar jurídicamente a los funcionarios y servidores públicos a la secretaria de Planeación en el marco de sus funciones
- Participar en la elaboración de los pliegos de condiciones de las contrataciones, evaluaciones de diseños definitivos, estudios y especificaciones técnicas de control urbano y propiedad a realizar por la dependencia, independientemente del tipo de contratación.
- Realizar seguimiento a los contratos, convenios y demás actos contractuales suscrito por la dependencia en donde haya sido designado como supervisor el secretario de Planeación.
- Brindar asesoría y asistencia técnica, en tema relacionado con en el marco del proceso de empalme y transición de gobierno.
- Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

**5. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° SP-CD-2023-C0359**

| | |
|---|---|
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL |
| FECHA DE INICIO | 02/03//2023 |
| FECHA DE TERMINACION | 01/06/2023 |
| DURACION | TRES MESES |
| VALOR | $9.000.000 |

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:



Powered by CamScanner

- Apoyar a la Secretaría de Planeación en las respuestas oportunas a los Derechos de petición que le sean formuladas.
- Asesorar, proyectar y/o revisar los actos administrativos que deban ser suscritos por el secretario de Planeación Municipal de Soledad.
- Apoyar al secretario de Planeación con la recepción, revisión y archivo oportuno de los informes de actividades periódicos suscrito por los contratistas de la secretaria de planeación y de los demás documentos precontractuales, contractuales y pos contractuales que deben reposar en las diferentes carpetas contractuales en la que el secretario de Planeación ejerza supervisión.
- Asistir, en representación del secretario de Planeación o en su compañía, a reuniones o diligencias previamente comunicadas, programadas dentro o fuera del domicilio contractual.
- Acompañar en diligencias de campo a los funcionarios de la Secretaría de Planeación Municipal, con previa y oportuna comunicación.
- Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con

Se expide la presente certificación a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

**NELCY ESTHER VILLA ESTRADA**
**Secretaria General**

Elaboró: Marioluis Franco C
Técnico Operativo (E)



Powered by CamScanner

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD**
**NIT 890.106.291-5**

**CERTIFICA**

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad se deja constancia que la señora **LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA.** Identificada con cédula de ciudadanía **No 40.989.076** suscribió con el Municipio de Soledad los siguientes contratos de prestación de servicios:

1. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PREOFESIONALES CPS-2024-C0749**

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/O PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL |
| **FECHA DE INICIO** | **25/09/2024** |
| **FECHA DE TERMINACION** | **09/12/20124** |
| **DURACION** | **DOS (02) MESES Y QUINCE (15 )DIAS** |
| **VALOR** | **$8.750.000** |

Obligaciones contractuales:

- Elaborar los informes finales, de diagnóstico y caracterización de las distintas actividades enmarcadas en el objeto contractual
- Administrar los recursos físicos, financieros y de talento humano de manera eficiente, para el adecuado funcionamiento de la secretaria, atendiendo las instrucciones y lineamientos de la secretaria de gestión social.
- Proyectar las respuestas a las solicitudes allegados a la Secretaría de Gestión Social, conforme a las instrucciones impartidas por el secretario de Gestión Social.
- Proyectar los documentos precontractuales y contractuales que se requieran de conformidad a los requerimientos e instrucciones impartidas por el secretario de Gestión Social.
- Realizar el seguimiento y control jurídico de las respuestas proyectadas para la suscripción del secretario.
- Asistir a las reuniones programadas por el secretario de gestión social y/o a las que este solicite su apoyo y acompañamiento.
- Asistencia jurídica y elaboración de conceptos en materia legal a la secretaria de Gestión Social de conformidad a los requerimientos y necesidades.
- Las demás que le asigne el supervisor del contrato y correspondan a la naturaleza del objeto contractual.

2. **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS-2024-C0358**



Powered by CamScanner

| | |
|---|---|
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y/O PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL |
| FECHA DE INICIO | 07/05/2024 |
| FECHA DE TERMINACION | 06/09/2024 |
| DURACION | CUATRO (04) MESES |
| VALOR | $14.000.000 |

Obligaciones contractuales:

- Proyectar las respuestas a las solicitudes allegados a la Secretaría de Obras Publicas conforme a las instrucciones impartidas por el secretario de obras.
- Proyectar los documentos legales que se requieran en el seguimiento de los contratos de obra que adelanta la Alcaldía a través de la secretaría de obras públicas.
- Proyectar los documentos precontractuales y contractuales que se requieran de conformidad a los requerimientos e instrucciones impartidas por el secretario de obras públicas.
- Realizar el seguimiento y control jurídico de las respuestas proyectadas para la suscripción del secretario.
- Asistir a las reuniones programadas por el secretario de obras públicas y/o a las que este solicite su apoyo y acompañamiento.
- Asistencia jurídica y elaboración de conceptos en materia legal a la Secretaría de Obras Publicas de conformidad a los requerimientos y necesidades.

**3. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION SP-CD-2023-C0922**

| | |
|---|---|
| OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL" |
| FECHA DE INICIO | 20/11/2023 |
| FECHA DE TERMINACION | 19/12/2023 |
| DURACION | UN (01) MESES |
| VALOR | $3.000.000 |

**4. CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° SP-CD-2023-C0714**



Powered by CamScanner

EDUMAS

GRAN PACTO AMBIENTAL POR SOLEDAD

**EL SUSCRITO GERENTE DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD-EDUMAS**

**CERTIFICA QUE:**

Según documentación que reposa en los archivos Del Establecimiento De Desarrollo Urbano y Medio Ambiente De Soledad – EDUMAS, la señora **LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 40.989.076, suscribió con la Entidad el (los) siguiente (s) contrato (s) de prestación de servicios:

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°**

**110 – 2021 DE 03 MAYO A 02 AGOSTO DE 2021.**
**158 – 2021 DE 17 AGOSTO A 16 DICIEMBRE DE 2021**
**120 – 2022 DE 28 DE ENERO A 28 DE ABRIL DE 2022**

**OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA APOYAR EL PROYECTO DE DESCONTAMINACION VISUAL DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD."

**ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:**

a. Asesorar a la gerencia del Edumas en procesos de asesoría jurídica.
b. Apoyo en la validación, analisis y evaluación de la información jurídica del EDUMAS
c. Apoyo en el seguimiento de los derechos, tutelas, y demandas contra la entidad.
d. Apoyo en la rendición de informes ante los entes de control.
e. Asesoría en los procesos en contra de la entidad como demandas y temas jurídicos
f. Las demás obligaciones que sean establecidas de común acuerdo con el Gerente, inherente al objeto del contrato.

**La presente certificación se expide a solicitud el interesado a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2022.**

**Cordialmente,**

**CARLOS ANDRES CONSUEGRA PRIMO**
**GERENTE**



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

DA-SU-067-2020

**EL SUSCRITO DELEGADO DEPARTAMENTAL DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN LA CIRCUNSCRIPCION DEL ATLANTICO**

**CERTIFICA:**

Que revisado el archivo de historias laborales que reposan en el Área de Talento Humano de la Delegación del Atlántico y la información del aplicativo Kactus HR se encontró que registra la siguiente información laboral **(SUPERNUMERARIO)**, correspondiente al señor (a) **LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA** Identificado con la cédula de ciudadanía **No. 40989076:**

| CARGO | CODIGO Y GRADO | INICIO | TERMINACION |
|---|---|---|---|
| Auxiliar Servicios Generales | 533501 | 04/09/2017 | 31/10/2017 |
| Auxiliar Servicios Generales | 533501 | 01/11/2017 | 29/12/2017 |
| Auxiliar Administrativo | 512004 | 09/01/2018 | 12/01/2018 |
| Auxiliar Servicios Generales | 533501 | 15/01/2018 | 08/06/2018 |
| Auxiliar Servicios Generales | 533501 | 12/06/2018 | 15/08/2018 |
| Auxiliar Servicios Generales | 533501 | 16/08/2018 | 30/09/2018 |
| Auxiliar Servicios Generales | 533501 | 01/10/2018 | 30/10/2018 |
| Auxiliar Servicios Generales | 533501 | 06/12/2018 | 31/12/2018 |
| Auxiliar Servicios Generales | 533501 | 08/07/2019 | 27/01/2020 |

**A la fecha no tiene vínculo laboral con la entidad.**

**Se expide la presente en Barranquilla – Atlántico a los nueve (9) días del mes de marzo de 2020.**

**JULIO CESAR LOVERA FONTALVO**
**Delegado del Registrador Nacional del Estado Civil en el Atlántico**
**Encargado Ambos Despachos**

**Delegación Departamental del Atlántico - Oficina de Talento Humano**
*Calle 77 No 58 -68 Piso 1 Barranquilla - Atlántico*
*Teléfono: (0575) 3535506 – 3536531 Ext-214 Cod. Postal 080001*
www.registraduria.gov.co - talentohumanoatl@registraduria.gov.co

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

# *DIAN*

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DE IMPUESTOS NACIONALES
LOCAL BARRANQUILLA

CERTIFICA

Que la exfuncionaria: LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.989.076, laboro como supernumeraria en esta entidad nombrada mediante resolución # 0538 de febrero 2 de 1.998 por el término de seis meses a partir del acta de posesión y ubicación # 17 de fecha Febrero 11 de 1.998, con una asignación básica mensual de $ 798.088.oo y se prorrogo mediante resolución # 5266 de Julio 31 de 1.998 por un mes, posteriormente se prorrogo mediante resolución # 5975 de Agosto 31 de 1.998 hasta Diciembre 31 de 1.998. Y mediante resolución # 0260 de Enero 19 de 1.999 fue nombrada nuevamente hasta Julio 20 de 1.999, con una asignación básica de $ 925.783.oo Ocupando los cargos de PROFESIONAL EN INGRESOS PUBLICO I 30 –18 ubicado en la División de Cobranzas Tributaria de la ADMINISTRACION DE IMPUESTOS NACIONALES LOCAL BARRANQUILLA

Se expide el presente a petición del interesado a los Trece (13) días del mes de Agosto de 1.999

**FABIAN ALBERTO BERBESSI ACOSTA**
**Administrador de Impuestos ( A)**
**Local Barranquilla**

**Proyecto: Jorge Pizarro A.**

Powered by CamScanner

**CERTIFICA**

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

| | |
|---|---|
| **Datos del BENEFICIARIO al** | |
| **CC 40989076 LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA** | |
| Estado Cotizante: | **Vigente** |
| Causal: | **ACTIVO** |
| Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.: | |
| Fecha Afiliación: | **13/07/2026** |
| Fecha Último Periodo Cotizado: | |
| Fecha Cancelación: | |

La presente certificación se expide el día 29 de Septiembre de 2026 a solicitud del (de la) interesado(a).

**Observaciones:**

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

**Gerencia de Afiliaciones**
**Nueva EPS S.A.**

Powered by CamScanner

porvenir
sólo hay uno

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

# CERTIFICA QUE:

**LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **40.989.076**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

**Tenga en cuenta:**

*Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a* www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

Grupo AVAL

Powered by CamScanner

ARL | sura

Medellín, 15 de septiembre de 2026

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES**
**SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..**

## CERTIFICA:

Que LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA identificado(a) con cédula de ciudadanía 40989076 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

**Fecha inicio cobertura:** 01/09/2026 **Fecha fin cobertura:** 30/11/2026

### INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

**MUNICIPIO DE SOLEDAD N890106291**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**
1692001 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA, INCLUYE EL REGISTRO CONTABLE DE TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES, AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL PROCESAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE NÓMINA, CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y DE IMPUESTOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS

**CLASE DE RIESGO:** 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

**CENTRO DE TRABAJO:** 0000000024 - GOBIERNO R1

**CLASE:** 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

**ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:**
1692001 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA, INCLUYE EL REGISTRO CONTABLE DE TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES, AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL PROCESAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE NÓMINA, CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y DE IMPUESTOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS

### INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**
1692001 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS, AUDITORÍA FINANCIERA Y ASESORÍA TRIBUTARIA, INCLUYE EL REGISTRO CONTABLE DE TRANSACCIONES COMERCIALES DE EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES, AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL PROCESAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE NÓMINA, CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DECLARACIONES TRIBUTARIAS Y DE IMPUESTOS DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN DE CLIENTES ANTE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS

**CODIGO DE ACTIVIDAD:** 1692001

**CLASE DE RIESGO:** 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Su pago lo debe realizar con riesgo 1 (0.522 %), teniendo en cuenta lo siguiente:**

***Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:***

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

***Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.***

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C441604762625851082

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 15/09/2026 2.11 PM

Dirección IP: 190.109.9.6, 198.143.62.6, 172.16.42.57

Powered by CamScanner

188533

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

# TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

98489 — Tarjeta No
99/10/13 — Fecha de Expedicion
98/07/24 — Fecha de Grado



LUZ ESTELA
BORRERO ESCALONA

40989076 — Cedula
DEL ATLANTICO — Consejo Seccional

SIMON BOLIVAR — Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

...SUMENTO ...
...NO UNIDAD ...
...ECRETO 196 DE 1971
1986.

...ENCONTRADA POR
...CONSEJO SUPERIOR
...DAD DE REGISTRO
...08.

Powered by CamScanner

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

## CERTIFICADO N.°: 1223220

## EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

## CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **40989076**, registra la siguiente información:

| **VIGENCIA RNA** | | |
|---|---|---|
| **CALIDAD** | **FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]** | **ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA** |
| ABOGADO(A) INSCRITO(A) | 13/10/1999 | VIGENTE |
| **OBSERVACIONES** | | |
| NO REGISTRA | | |

| **VIGENCIA TPA** | | | |
|---|---|---|---|
| **CALIDAD** | **N.° DE TARJETA PROFESIONAL** | **FECHA DE EXPEDICIÓN** | **ESTADO [2]** |
| ABOGADO(A) CON TPA | 98489 | 13/10/1999 | VIGENTE |
| **OBSERVACIONES** | | | |
| NO REGISTRA | | | |

La presente certificación se expide a los 5 días del mes de octubre de 2026.

Powered by CamScanner

CERTIFICADO No.
20261005-2691601

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial



## CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

## CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA** , identificado(a) con número de documento **40989076** y tarjeta profesional No. **98489**, **NO** registra sanciones vigentes.

**Este certificado no acredita la calidad de abogado**

**ADVERTENCIA:** Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

**NOTA:** Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA LUNES 05 DE OCTUBRE DE 2026.

**Firmado Por:**
**Carlos Fernando Ortiz Correa**
**Secretario Judicial**
**Comisión Nacional**
**De Disciplina Judicial**
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40b3277c9d5caa3ec724bd2cc0429072332e1f871322659980b415be577e2f88**
Documento generado en 05/10/2026 05:38:53 PM

Powered by CamScanner

## CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

La suscrita, **LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 40989076, actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal del EDUMAS.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de futuro contratista en el EDUMAS, a los 14 días de octubre de 2026.

Firma:

Nombre: **LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA**
C.C No. 40989076 Exp. En San Andrés I.

Powered by CamScanner

**AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE BASE DE DATOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES.**

Yo, **LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No.40989076, actuando en nombre propio, autorizo a las entidades estatales interesadas para que, en caso de ser necesario, puedan realizar la consulta de mis datos personales, dentro de las bases de datos que considere necesarias, a fin de constatar la información que requiera en el desarrollo de los procedimientos que se llevan a cabo en la plataforma del SECOP II.



**LUZ ESTELA BORRERO ESCALONA**
C.C No. 40989076 Exp. San Andrés I.
Cel: 3012286252
Correo electrónico: luzborreroes@hotmail.com

Powered by CamScanner